

La Serena, veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Valentina Cáceres Jaramillo, para estos efectos domiciliada en pasaje Eulterio Ramírez N° 48, Población Los Héroes, comuna de Vicuña, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DE PATINAJE AMULEN Y ELQUI ROLLER**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 15 de noviembre de 2018.

A fojas 57, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 58, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 59, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 17 y 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 31, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auro Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DE PATINAJE AMULEN Y ELQUI ROLLER**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 15 de noviembre de 2018, que quedará integrado por don Rodrigo Javier Adas Ortiz, como presidente; don Oscar Humberto Ortiz Jeraldo, como secretario; don Patricio Antonio Cáceres Díaz, como tesorero; y por doña Patricia Roxana Rodríguez López, doña Paulina Constanza Rojas Silva y doña Victoria Elizabeth Valdivia Bruna, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.742.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricutos, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garate Peñalosa.

Pablo Vera Carrera  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

